

LA UMV EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DISTRITO

**Introducción**

Como parte del fortalecimiento de las políticas públicas distritales de las que participa la UMV, la entidad ha desarrollado el presente documento preliminar con el fin de que sus colaboradores tengan una herramienta para la gestión integral de las mismas, que permita el alcance de las metas y la aplicación de los principios planteados en cada una de ellas, y para que la ciudadanía en general las conozca para que, con su labor de veeduría permanente, participen en el cumplimiento de estas.

**¿Qué es la política pública?**

La política pública se inscribe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes. Es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc.

Este proyecto colectivo, como instrumento que favorece la cooperación entre diferentes sectores de la sociedad, exige un trabajo intersectorial por parte de las entidades del Gobierno Distrital y de estas con la ciudadanía, para establecer de forma conjunta la manera de abordar las necesidades más importantes de la ciudad, los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial y territorial, así como sus alternativas de solución. También es un proceso que demanda un conocimiento sobre la situación desde diferentes perspectivas, contemplar alternativas de solución y la identificación de tensiones entre las personas involucradas, para llegar a acuerdos sobre: las metas que se quieren alcanzar, la manera para lograrlo, la inversión requerida y el tiempo proyectado para generar el cambio.

**POLÍTICAS PÚBLICAS EN LAS QUE PARTICIPA LA UMV**

**Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital**

Decreto 327 De 2007

¿Qué debemos buscar?

Desde la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial debemos contribuir a la articulación del territorio rural del Distrito Capital, la zona urbana y la región, a través de su fortalecimiento e integración funcional, económica y social, preservando su riqueza natural y, aprovechando sus oportunidades y potencialidades en terminos de prestación de servicios ambientales, gobernabilidad y seguridad alimentaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, el desarrollo de infraestructura y de equipamentos en estas áreas podrá optimizar la productividad y en cosnecuencia aumentará la competitividad del Distrito, mejorando así la calidad de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental del Distrito Capital, a través de una adecuada articulación entre los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito Capital.

Objetivos específicos a los que respondemos

1. Propender por el desarrollo humano sostenible, el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida, el arraigo cultural y la generación de condiciones para un ejercicio real de la ciudadanía activa de los habitantes de las comunidades rurales del Distrito Capital.

2. Proteger el patrimonio ecológico y ambiental del Distrito Capital, como eje de la seguridad ambiental del territorio Distrital, principalmente en lo inherente a los recursos hídricos y a la conservación del suelo.

4. Consolidar la integración funcional del territorio rural del Distrito Capital con la ciudad, desde las dimensiones ambiental, económica, social, política y cultural, de acuerdo con la definición de los sistemas estructurantes de ordenamiento territorial del Distrito Capital y la orientación estratégica de los instrumentos de planificación y de inversión pública, que serán formulados, de manera concertada, con todos los actores involucrados en la política de ruralidad.

5. Consolidar la integración regional, con base en las estrategias definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en la Mesa Regional de Negociación Bogotá -Cundinamarca, orientadas a promover el desarrollo sostenible de las subregiones, a través de encadenamientos urbanos – rurales – regionales, de acuerdo con las características del entorno, sus vocaciones productivas, su organización social y sus ventajas comparativas.

7. Procurar un equilibrio entre los logros de conservación ambiental, crecimiento económico productivo y de bienestar y equidad social, que permita la transición hacia un modelo de gestión sostenible y participativo y que garantice a los campesinos y habitantes de las áreas rurales las capacidades, activos y oportunidades que ofrece una de las regiones más dinámica del país.

10. Generar una cultura de ciudadanía activa, con efectiva participación de actores sociales e institucionales en la planeación, gestión, seguimiento y control ciudadano al desarrollo rural, que garantice la integración de la ruralidad a la estructura institucional y de participación del Distrito.

11. Conservar las fuentes hídricas y sus recursos, mediante mecanismos e instrumentos orientados a recuperar y mantener la cantidad y calidad del agua y a promover su uso responsable.

Principios a los que respondemos

* Equidad: Propende por el manejo y control del territorio, de manera equitativa, impulsando las actividades de mayor beneficio social y redistribución a favor de los sectores más vulnerables de la población rural, de conformidad con principios constitucionales y legales.
* Sostenibilidad ambiental: Fomenta la generación y validación de tecnologías limpias, con el fin de incrementar la productividad, proteger la biodiversidad y el derecho de las generaciones futuras a disfrutar de un ambiente sano.
* Integración territorial: Concibe la ciudad como un todo, fundamentada en la cohesión social y territorial. El reconocimiento y la garantía de la ruralidad se basará en el ordenamiento de la ocupación del suelo, la conciliación de intereses, la retribución del impacto de la ciudad sobre el territorio rural, enmarcado en el enfoque de reconocimiento y garantía de derechos.
* Corresponsabilidad: Es la forma como las instituciones y la sociedad, tanto de los sectores rurales como urbanos, asumen compromisos de realización conjunta, para la construcción sostenible del Distrito Capital.

Eje de la política a la que le apuntamos

1. Territorialidad. Consolidar, para Bogotá, un territorio que integre funcional, ambiental, económica, social, política y culturalmente el área rural y la vida propia de su población con la ciudad, en correspondencia con las bases de ordenamiento, zonificación y definición de los sistemas estructurantes del Ordenamiento Territorial del Distrito Capital, a través de la orientación estratégica de los instrumentos de planificación y de inversión pública.

**Política Pública de Cultura Ciudadana**

CONPES D.C 10/2019

¿Qué debemos buscar?

La Unidad debe generar las condiciones necesarias para la construcción mancomunada de ciudad y de un ciudadano que valore y promueva el ejercicio pleno de los derechos, la convivencia pacífica, el respeto de todas las formas de vida, la sostenibilidad de la ciudad y el cuidado de lo público como patrimonio común.

Lo que va generar a mediano plazo una verdadera transformación cultural, la cual requiere:

1. Transformar los contextos cotidianos en los que vivimos y que permiten que las representaciones, conocimientos y comportamientos se hagan explícitos.
2. Cambiar los comportamientos - y sus respectivas motivaciones- que se llevan a cabo en los contextos cotidianos, y que justifican una representación social determinada.
3. Cambiar los conocimientos asociados a una representación social determinada.

Objetivos específicos a los que respondemos

1. Acción Colectiva: Promover transformaciones voluntarias y corresponsables de los factores culturales que limitan el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad, a través de:
2. Estrategias para la transformación cultural sostenible priorizadas en el plan de desarrollo distrital.
3. Estrategias integrales, intersectoriales y corresponsables implementadas para la transformación cultural sostenible en temas priorizados.
4. Pensar y hacer juntos: Facilitar la intersectorialidad, la integralidad y la corresponsabilidad entre actores públicos, privados y/o comunitarios en la transformación de los factores culturales priorizados que limitan el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad, por medio de:
5. Metodologías para el diálogo de actores públicos, privados y comunitarios adoptados por entidades públicas, privadas y comunitarias.
6. Todos ponemos: Coordinar la gestión de recursos públicos, privados y comunitarios mediante la definición e implementación de lineamientos y condiciones que faciliten la puesta en marcha de las acciones de la política, mediante:
7. Esquema de coordinación de los recursos públicos para la cultura ciudadana.
8. Lineamientos para la movilización de recursos públicos, privados y comunitarios para la cultura ciudadana.

Principios a los que respondemos

* Transversalidad: favorecerá las condiciones para que el componente cultural de la ciudad sea transversal en los distintos instrumentos y acciones de política y de la gestión pública.
* Integralidad: promoverá el diseño e implementación de estrategias de transformación que aborden los problemas culturales de la ciudad en su integridad y en su conexión con otras dinámicas sociales y políticas, que articule distintos tipos de acciones pedagógicas, comunicativas y ciudadanas.
* Innovación social: comprenderá la política pública de cultura ciudadana como una herramienta de experimentación social y comunitaria que propicie nuevas relaciones entre las personas y de éstas con las instituciones, nuevos escenarios de cohesión social y el cumplimiento de los deberes ciudadanos y el ejercicio de los derechos y las libertades.
* Intersectorialidad: contará con escenarios de gestión intersectorial mediante la promoción de modelos y formas efectivas para la articulación de agentes públicos, privados y comunitarios, del nivel local, distrital, nacional e internacional para la transformación cultural.
* Cooperación: la sostenibilidad de la Política Pública de Cultura Ciudadana supone la asignación de recursos públicos provenientes de los presupuestos anuales destinados a los programas, proyectos y metas de cada entidad distrital corresponsable de su ejecución. Debe promover además mecanismos de articulación con fuentes de financiación del sector público del orden nacional, del sector privado y de cooperación internacional, así como de los demás actores de cultura ciudadana de la ciudad.
* Conocimiento social de la cultura ciudadana: fomentará la producción de conocimiento académico y social sobre los factores culturales de la vida de la ciudad, contará con un sistema de información que facilite la sinergia entre sectores, y con un índice que permita monitorear los cambios culturales de la ciudad.
* Comunicación para el desarrollo o comunicación pública: Como medio de interacción entre los diferentes sectores y la ciudadanía, fortalecerá los argumentos frente al desarrollo de toda propuesta que permita mejorar la convivencia, el respeto por los derechos ciudadanos, la cooperación y la participación como elementos fundamentales en la construcción de la cultura ciudadana.

**Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano**

CONPES D.C 07/2019

¿Qué debemos buscar?

Debemos gestionar el potencial del Talento Humano de la entidad, como factor estratégico para generar valor en lo público y contribuir al desarrollo de la ciudad, creando confianza y legitimidad en su accionar, generando así una gestión más efectiva y un mejor control de la corrupción, que redundarán en el bienestar de la ciudadanía.

Objetivos específicos a los que respondemos

1. **Transformar culturalmente el talento humano vinculado a entidades distritales**: busca la transformación estructural y de comportamiento de los servidores públicos de manera dinamica y adaptativa a los requerimientos del entorno, basándose en la transparencia en la gestión del empleo público, en la consolidación de una cultura de integridad en el servicio público distrital y en el reconocimiento y exaltación de la labor de quienes sirven a la ciudad.

Permitiendo así alcanzar tres resultados:

1. Aumentar los niveles de confianza ciudadana en los servidores públicos y en las entidades distritales: esto se puede lograr a través de la visión estratégica del talento humano y promoviendo dentro de la cultura organizacional el sentido de pretenencia y respeto por lo público.
2. Incrementar la favorabilidad a la sanción de prácticas irregulares en la administración distrital: esto se logra incentivando, dentro de la cultura organizacional, el sentido de pertenencia y respeto por lo público, y mediciones regulares al interior de la entidad, con las que se pueda identificar la percepción de los servidores en lo que refiere ambiente laboral, planeación de presupuesto, administración de recursos, servicio al ciudadano, entre otros.

Sumado a esto, se encuentra la implementación del **Sistema de Seguimiento al Programa de Gestión de Conflictos de Interés,** que esta dirigido a las personas que en las entidades distritales para declarar y gestionar los conflictos de interés y, la definición de instrumentos de medición y gestión de esta información para así determinar el comportamiento de dichos conflictos en las entidades y organismos distritales. Y por otro lado, la puesta en marcha de las **herramientas de integridad y prevención de la corrupción** dentro de las labores cotidianas de las oficinas de Talento Humano, y la integración de los **compromisos anticorrupción en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, como una cláusula de obligatorio cumplimiento en los contratos de prestación de servicios.

1. Aumentar el índice de innovación pública en la ciudad: busca medir el estado de la innovación en las entidades públicas distritales y fortalecer el ecosistema de innovación pública de Bogotá. Para ello se tiene en cuenta:
2. El compromiso e inversión de la entidad con la innovación en el sector público (Capacidad Institucional).
3. El desarrollo de procesos y actividades para identificar retos e ideas que involucren a los servidores de la entidad y la ciudadanía (Procesos y Actividades).
4. Las innovaciones implementadas y número de servidores públicos formados en Innovación (Resultados).
5. La documentación de la entidad sobre sus acciones, especialmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas (Gestión de Conocimiento).

Asimismo y para complementar este proceso de innovación, se hace necesario que la entidad forme o actualice a sus colaboradores en el manejo de en nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones a través del **Programa de Formación en Competencias Digitales**, de manera que contribuyan en la consolidación de procesos de innovación pública en la ciudad en búsqueda de mejores condiciones de vida para la ciudadanía.

1. **Empoderar el talento humano de las entidades públicas distritales**: tiene como propósito fortalecer las habilidades y copetencias de los colaboradores de la Entidad para constribuir al desarrollo de sus proyectos de vida y, para mejorar la prestación de bienes y servicios a su cargo, y cumplir así con las metas propuestas por la Unidad y la administración distrital. Logrando esto, la Entidad podrá alcanzar tres resultados:
   1. Aumentar el porcentaje de ciudadanos que consideran estar satisfechos con los trámites y servicios brindados por la entidad: esto se logra avanzando de manera simultanea en el programa de estandarización de procesos transversales de la gestión distrital implementado (unificación de procesos de forma eficiente); el programa distrital para la definición de estructuras organizacionales y plantas de personal (necesidades de personal y racionalización del gasto); el sistema de gestión del rendimiento y la productividad distrital (armonización entre gestión por proceso - orientación al resultado)y; el tablero de control del talento humano en el territorio (presencia del distrito en el territorio).

Sumado a esto, la Unidad debe implementar 14 productos:

1. Programa de estandarización de procesos transversales en la gestión distrital.
2. Sistema de gestión del rendimiento y la productividad.
3. Programa de teletrabajo.
4. Aula del saber distrital.
   1. Aumentar del Índice de Calidad de Vida del Talento Humano Distrital: pretende que a través del fortalecimiento de las capacidades de todos los colaboradores, se contribuya a la realización de sus proyectos personales, en términos de bienestar, calidad de vida laboral y capacitación. Para logarlo se debe tener en cuenta los siguientes productos:
5. Programa de teletrabajo.
6. Programa de movilidad laboral (intersectorial, ubicación geográfica).
7. Aula del saber Distrital – Laboratorio de formación y entrenamiento para el talento humano vinculado al Distrito Capital.
8. Programa de formación de competencias ambientales.
9. Programa de promoción de talentos (artísticos y culturales).
10. Programa de fondos educativos.
    1. Incremento del porcentaje de favorabilidad Bienestar Laboral (BIENLAB): tiene como objetivo medir la percepción que tienen los colaboradores frente a prácticas y políticas relacionadas con el ambiente laboral de la Entidad. Para lograrlo se deben desarrollar los siguientes productos:
       1. Plan de comunicaciones con lenguaje incluyente.
       2. Programa para la construcción de ambientes laborales diversos, amorosos y seguros.
       3. Programa de alianzas estratégicas para la gestión del Talento Humano en el Distrito Capital.
       4. Programa de Apoyo Emocional Distrital.
11. **Consolidar el sistema de gestión del talento humano en el Distrito Capital:** busca que el área de talento humano de la Entidad no solo fortalezca sus capacidades técnicas y humanas, sino que también articule de manera eficiente los componentes relacionados con la planeación, las relaciones humanas, el bienestar y el desarrollo, entre otros, de manera que se optimicen los recursos presupuestales invertidos en el desarrollo del capital humano.

Es por lo que, asociado a este objetivo, se encuentra el desarrollo de una serie de productos relacionados con la mejora en capacidades institucionales, el fortalecimiento de los sistemas de información, de las instancias bipartitas del talento humano y un conjunto medidas normativas orientadas a resolver aquellos asuntos identificados como inflexibilidades que limitan el alcance de las acciones orientadas al cierre de brechas en la gestión del potencial humano del sector público distrital. En ese sentido, se espera que con el logro de este objetivo se mejore el desempeño institucional de la ciudad y por ende, el indicador de resultado de este objetivo corresponde al Índice de Desempeño Institucional capturado a través del Formulario Único de Reportes y Avances de la Gestión (FURAG) por el Departamento Administrativo de la Función Pública para cada ente territorial del país. Para lograrlo se requiere el desarrollo de 12 productos:

1. Sistema de Información del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP).
2. Sistema de indicadores de talento humano.
3. Estrategia de negociación, diálogo y concertación sindical.
4. Agenda normativa.
5. Adopción de gerencias técnicas.

Políticas que se suman a este propósito

1. Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción:

* Aumento niveles de confianza ciudadana en los servidores públicos y en las entidades distritales.
* Incremento de la favorabilidad a la sanción de prácticas irregulares en la administración distrital.

1. Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, D.C.:

* Aumento del Índice de Innovación Pública de la Ciudad.

1. Documento CONPES D.C. No. 003 de 2019:

* Aumento en el porcentaje de ciudadanos que consideran estar satisfechos con los trámites y servicios brindados por las entidades distritales, en la ciudad de Bogotá D.C.

1. Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, D.C.

* Incremento en la calidad de vida del Talento Humano Distrital

1. Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C.

* Incremento en la calidad de vida del Talento Humano Distrital

**Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C**

Decreto 197 de 2014

CONPES D.C 03 / 2019

¿Qué debemos buscar?

Debemos ofrecer a la ciudadanía un servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, bajo los principios de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, que permita satisfacer sus necesidades y mejorar considerablemente su calidad de vida.

Líneas estratégicas a los que respondemos

1. **Fortalecimiento de la capacidad de la ciudadanía para hacer efectivo el goce de sus derechos:** Con esto se busca fortalecer las facultades de la ciudadanía para acceder a la oferta de trámites y servicios de la Entidad, y comunicar sus necesidades en condiciones de efectividad, oportunidad, calidez y transparencia, de forma que podamos garantizarle un goce efectivo de sus derechos, bajo un enfoque de género, poblacional y diferencial, con mecanismos de atención preferencial. Y tiene como objetivo específico ‘*Aaumentar los niveles de interacción entre la ciudadanía y la Administración Distrital’*, por lo que debemos poner a disposición de la ciudadanía canales y medios para relacionarse, así como los mecanismos para analizar y atender las solicitudes de manera oportuna y sencilla.
2. **Infraestructura para la prestación de servicios a la ciudadanía suficiente y adecuada**: La Entidad tiene la obligación de disponer de una infraestructura física y tecnológica que sea accesible y suficiente para satisfacer las necesidades del servicio. Y tiene como objetivo específico ‘*Aumentar y estandarizar la oferta de servicios, bajo los enfoques de género, diferencial, territorial y poblacional*’, de esta forma, se espera aumentar la cantidad y calidad de los servicios ofrecidos en cada canal de atención.
3. **Cualificación de los equipos de trabajo:** La Entidad debe debe desarrollar e implementar estrategias de cualificación permanentes para formar a sus colaboradores, de forma que se atiendan las solicitudes de la ciudadanía a través de respuestas más oportunas, integrales, de calidad y sencillas. Para cumplir con este lineamiento se tiene que ‘*Mejorar la cualificación del servicio público*’, a través de capacitaciones que responderán a un diagnóstico previo de competencias y del conocimiento sobre los protocolos de servicio con enfoque de género y diferencial, establecidos en el nuevo Manual de Servicio a la Ciudadanía y articulados con los Planes Institucionales de Capacitación (PIC) .
4. **Articulación interinstitucional para el mejoramiento de los canales de servicio a la ciudadanía**: Lograr un servicio a la ciudadanía en condiciones de efectividad, oportunidad e integralidad, requiere de una coordinación y articulación adecuada entre los distintos actores involucrados en cada nivel y etapa del ciclo del servicio. Para lograrlo se debe tener en cuenta los siguientes objetivos:
5. Mejorar la articulación y coordinación de las entidades.
6. Estandarizar la oferta de servicios
7. Aumentar las interacciones entre la ciudadanía y la Administración Distrital.

Líneas transversales a los que respondemos

1. **Investigación y conocimiento:** La Unidad debe desarrollar estrategias encaminadas a conocer en profundidad las necesidades y demandas de la ciudadanía, con el fin de poder garantizar trámites y servicios acorde con sus necesidades, bajo los enfoques de género, diferencial y poblacional. Y tiene como objetivo, por un lado, el ‘*Utilizar evidencia cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones*’, esto permite priorizar acciones estratégicas conforme a las características y necesidades de los distintos grupos poblacionales que atiende el Entidad.

Por otro, se busca ‘*Aumentar la interacción entre la ciudadanía y la Administración Distrita*l’, con el propósito de aumentar el número de ciudadanos que se comunican.

1. **Uso Intensivo de las TIC:** La Entidad debe implementar en sus procesos el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de manera que se de una mejora continua de los servicios ofrecidos. Con la implementación de este componente tecnológico se podrá ‘*Aumentar y estandarizar la oferta y la prestación de servicios*’, y hacer ‘*Uso de evidencia cuantitativa’*.
2. **Seguimiento y evaluación:** La Unidad debe realizar un seguimiento y evaluación continua a las labores realizadas, en relación a la calidad de la prestación del servicio y a los resultados alcanzados en términos de satisfacción y percepción ciudadana, de forma que se obtenga información sobre las fortalezas y debilidades para mejorar las actividades realizadas. Esto se logra a través de los objetivos de ‘*Utilizar evidencia cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones*’, ‘*Mejorar la articulación y coordinación entre las entidades*’ y ‘*Mejorar la eficiencia y eficacia de la regulación distrital*’.
3. **Mejoramiento continuo:** Lo que se busca es lograr un mejoramiento continuo en la prestación de servicios a la ciudadanía, estableciendo mecanismos de seguimiento y evaluación, además de herramientas normativas, institucionales y tecnológicas con el potencial para generar incluso más desarrollos futuros dirigidos a ampliar la cobertura, alcance y calidad de los trámites y servicios ofrecidos. Para lograrlo se deben implementar los siguientes objetivos:
4. Estandarizar y aumentar la oferta de servicios.
5. Mejorar la articulación entre entidades.
6. Utilizar evidencia cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones.
7. Mejorar la eficiencia y eficacia de la regulación distrital.

Principios a los que respondemos

* La Ciudadanía como Razón de Ser: La ciudadanía es el centro, razón por la cual como entidad pública debemos garantizarle un adecuado servicio y/o producto que satisfaga sus necesidades y expectativas de una manera ágil, eficiente y efectiva.
* Respeto: Es considerar el valor de las personas por sí mismas, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades, cualidades y reconociendo este trato tanto de los servidores a la ciudadanía, como de la ciudadanía a los servidores.
* Transparencia: Es el manejo transparente y adecuado de los recursos públicos, la incorruptibilidad de los servidores públicos, el acceso a la información, los servicios y la participación consiente en la toma de decisiones de la ciudadanía.
* Participación: Es propiciar la participación en la ciudadanía de manera activa y vinculante, para la toma de decisiones que la afecten.
* Equidad: Es promover el reconocimiento, la inclusión y la ausencia de discriminación por cualquier condición o situación.
* Diversidad: Es promover el respeto a las diferencias y el reconocimiento de lo heterogéneo de la ciudadanía, garantizando el ejercicio y mecanismos de protección de sus derechos.
* Identidad: Es el reconocimiento y el respeto del derecho al libre desarrollo de la personalidad del individuo, con respecto a su cuerpo, orientación sexual, género, cultura y edad.
* Solidaridad: Es el accionar que promueve, la cooperación, el respeto, compañerismo, familiaridad, claridad, generosidad y sensibilidad, articulada entre la ciudadanía y los actores del servicio, privilegiando a quienes se encuentren en estado de indefensión y/o desventaja manifiesta frente al ejercicio, garantía y protección de sus derechos.
* Titularidad y efectividad de los derechos: Es la responsabilidad que los colaboradores adquieren para adoptar las medidas necesarias con el fin de garantizar, facilitar y promover el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, quienes son titulares y sujetos plenos de éstos, incluyendo mecanismos de protección, afirmación y restitución cuando ellos hayan sido vulnerados.
* Perdurabilidad: Es la garantía de permanencia de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en el tiempo, siendo garante el Estado a través de la institucionalidad, cumplimiento, evaluación, mejoramiento y seguimiento de las acciones planeadas en asocio con la ciudadanía.
* Corresponsabilidad: Es la responsabilidad solidaria entre el gobierno, la administración distrital y local, los particulares y la ciudadanía, que compromete el desarrollo de acciones para la solución de problemas socialmente relevantes.
* Territorialidad: Es pensar la política y el Sistema de Servicio desde el territorio, con el fin de desarrollar acciones diferenciales para las poblaciones referenciadas territorialmente, en el marco de la política y del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía.
* Atención Diferencial Preferencial: Es garantizar el derecho de acceso a la ciudadanía en general y establecer mecanismos de atención preferencial a los grupos poblacionales previstos en ley.
* Coordinación, Cooperación y Articulación: Consiste en establecer los mecanismos necesarios (comunicación e interacción) para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en un empleo adecuado de los recursos y en la búsqueda de una sociedad más justa y equitativa.
* Cobertura: Es garantizar que el servicio de atención a la ciudadanía llegue a todos los habitantes de la ciudad.
* Accesibilidad: Es ofrecer un servicio cercano a la ciudadanía que le permita el ingreso a las diferentes líneas de atención sin barreras técnicas, físicas, económicas o cognitivas.
* Inclusión: Es el conocimiento y reconocimiento de la ciudadanía como sujetos de derechos y deberes, sin distinciones geográficas, étnicas, culturales, de edad, género, económicas, sociales, políticas, religiosas y ecológicas.
* Innovación: Es la búsqueda constante del mejoramiento continuo del servicio aprovechando los desarrollos tecnológicos.
* Oportunidad: Es la condición de responder a tiempo a las necesidades y requerimientos de la ciudadanía.

**Política Pública de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción en Bogotá**

CONPES D.C 01 / 2018

¿Qué debemos buscar?

La Unidad debe fortalecerse para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía.

Objetivos específicos a los que respondemos

1. **Avanzar hacia el gobierno abierto a través de la implementación de medidas de transparencia en la gestión pública para garantizar el derecho de acceso a la información, la participación y la colaboración ciudadana como pilares para la generación de valor público:** Se busca mejorar el acceso de la ciudadanía a la información pública, este proceso debe ser accesible (virtual o presencial); que se adapten a las necesidades de la ciudadanía (sistemas de información) e incorporar las distintas variables (género, edad, orientaciones sexuales e identidades de género, grupos étnicos, situación y condición de discapacidad, víctimas y georreferenciación) sin perder la calidad y oportunidad; y que sea un servicio a la ciudadanía, todo esto debe darse en el marco de los siguientes principios:
2. Transparencia: en lo relacionado con el derecho de acceso a la información pública.
3. Participación ciudadana: para incidir en la administración y en la toma de decisiones.
4. Colaboración: como forma de corresponsabilidad y de co-creación para producir valor público.

Como resultado principal la Entidad deberá crear e implementar un plan de acción de gobierno abierto, el cual se debe convertir en una hoja de ruta que incentive la colaboración y co-creación entre la entidad y la ciudadanía.

Asimismo, se buscará aumentar la inscripción de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), para facilitar así la gestión de la información en los procesos de inscripción de trámites en el Distrito Capital y para garantizar los derechos de la ciudadanía. Por lo tanto, la Entidad deberá contar con la capacidad de atender y servir a todas las personas sin ningún tipo de discriminación por su situación y condición, en lo referido a la accesibilidad física, y en general al acceso a cualquier tipo de servicio de la Unidad.

1. **Lograr una cultura sostenible de integridad en los servidores públicos y la ciudadanía para generar apropiación de lo público:** Lo que se buscainicialmente fortalecer como principio y valor la integridad tanto en los colaboradores de la Entidad como en la ciudadanía, de manera que se logre una cultura sostenible de integridad y así se recobre la confianza en las instituciones y en los funcionarios públicos.

Para lograrlo se requiere la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y de un sistema de integridad del Distrito, el cual funcionaría como un marco articulador entre los diferentes actores, lineamientos e instrumentos para promover una cultura de integridad en la gestión pública, basado en estructuras, procesos e instrumentos para lograr resultados con valores que contribuyan a prevenir prácticas corruptas, generar mayor legitimidad y confianza en el gobierno distrital.

Con el sistema de integridad se obtendría como resultado la Mejora de la cultura de integridad de los servidores públicos, de manera que convertiría en una herramienta eficaz para disminuir las prácticas corruptas asociadas a la gestión del talento humano y de generar cambios culturales sostenibles, orientados a desarrollar un sentido de pertenencia, que se vea reflejado en la apropiación de lo público y en el desarrollo de una gestión pública integral.

Losresultados que se esperar al implementar esta política en la Unidad es:

1. Desarrollar una estrategia de largo plazo para la implementación del Código de Integridad (Decreto Distrital 118 de 2018).
2. Aumentar la percepción de probidad de la ciudadanía, esto implica lograr una cultura de integridad sostenible para generar valor público (material e inmaterial), como un principio fundamental en el cambio cultural, que apunta a alcanzar una ciudadanía activa y consciente de su entorno y las decisiones que en este se toman.
3. Implementar un protocolo para el desarrollo de proyectos de transformación dirigidos a promover cambios voluntarios de conocimientos, percepciones, actitudes, emociones y prácticas a favor de la transparencia, la integridad y la no tolerancia con la corrupción, a través del cual se busca impactar los comportamientos y hábitos relacionados con la convivencia, para lograr la reconfiguración del sistema de valores de la sociedad, que produzca un cambio cultural que trascienda a través del tiempo y prevenga la materialización de prácticas corruptas en la ciudad. Este protocolo debe estar dirigido especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, reconociendo que de acuerdo con el enfoque del ciclo vital es importante entender las vulnerabilidades y oportunidades de invertir y crear estrategias durante las etapas tempranas del desarrollo humano.
4. **Garantizar medidas anticorrupción para la prevención, detección, investigación y sanción de prácticas corruptas mediante el trabajo colaborativo de las entidades públicas:** La Entidad tiene el compromiso deaplicar las medidas anticorrupción necesarias para prevenir, detectar, investigar y sancionar las prácticas corruptas, a través de cambios en el diseño institucional, implementación de leyes, programas, asignación de recursos específicos y/o la creación de organizaciones y agencias.

Con esto se busca conseguir los siguientes resultados:

1. Mejora de las medidas de prevención de prácticas corruptas, dirigido a desarrollar medidas de prevención, investigación y herramientas de integridad y de responsabilidad disciplinaria, que permitan generar alertas sobre la gestión pública distrital, así como hacer seguimiento a las peticiones ciudadanas. Como producto se tiene el Sistema de Alertas Tempranas para la integridad en la gestión pública Distrital, el cual articulará diversas fuentes de información de contratación pública, planeación, hacienda y servicio a la ciudadanía para la identificación de riesgos de corrupción, asimismo permitirá consolidar reportes sobre la ocurrencia de faltas de carácter disciplinario. Este tipo de alertas buscan que la Unidad cree estrategias para mitigar los riesgos que se puedan presentar a través de los sistemas de control interno de gestión y control interno disciplinario.
2. Victimización por corrupción en Bogotá, teniendo en cuenta la estrecha relación que existe entre la victimización por corrupción y el los canales y protección al denunciante, la Entidad debe implementar acciones para fortalecer el acceso a la información en los procesos de trámites, disponer de canales de denuncia para este tipo de prácticas y generar lineamientos al interior de la Unidad para prevenir el soborno. Para lograr su implementación se debe crear e implementar lineamientos anticohecho, que permitirán avanzar en la prevención de la comisión de este delito, y el control efectivo que realicen de manera articulada las oficinas de Talento Humano y Control Interno.

Sumado a esto, se debe realizar la creación e implementación de protocolos de denuncia y protección al denunciante de actos de corrupción, estos protocolos buscan desarrollar medios de protección integral para los denunciantes de actos de corrupción que incluyan la protección de su anonimato, la adopción de medidas de protección material y la asistencia en el trámite, investigación y posible sanción de la conducta que sea denunciada. Y finalmente, fortalecer la cultura de denuncia a través de estrategias que las promuevan entre la ciudadanía y los colaboradores de la entidad.

1. Disminución de los riesgos de corrupción, la Unidad debe reducir al máximo los eventos, escenarios, situaciones de la gestión administrativa que abran espacios de oportunidad para la materialización de prácticas corruptas. Para ello tiene que desarrollar las Evaluaciones de riesgos de corrupción, las cuales permitirán identificar las fallas en el diseño institucional y las prácticas de autoridades y servidores públicos que puedan generar riesgos de corrupción.
2. **Fortalecer las capacidades institucionales en el Distrito Capital para articular procesos y controles institucionales existentes en el sector público, privado y la ciudadanía:** La Unidad tiene que fortalecerse como institución, promover alianzas estratégicas y promover un rol activo de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción. Esto implica que la articulación no sea exclusiva del sector público sino que se sume al sector privado y a la ciudadanía, generando espacios de coordinación para prevenir, detectar, investigar y sancionar las prácticas corruptas.

Para ello, se hace necesario el desarrollo de unos productos puntuales:

1. Generación de información periódica y de calidad que permita desde diferentes perspectivas abordar la prevención de prácticas corruptas, y así hacer de la toma dedecisiones un hecho eficiente de prevención y lucha contra la corrupción.
2. Mejora de las capacidades de articulación entre el sector público, privado y la ciudadanía, generando espacios de articulación para adoptar estrategias integrales de prevención y lucha contra la corrupción, coordinar acciones conjuntas y articular. En el que se incluya la coordinación interinstitucional como el Comité Distrital de Lucha contra la Corrupción y la Comisión Regional de Moralización Bogotá – Cundinamarca.

También el fortalecimiento de las capacidades institucionales para desarrollar estrategias de sensibilización en transparencia, integridad y lucha contra la corrupción que articulen al sector público, el sector privado, ONG, academia u organizaciones sociales, generando e implementado un plan de acción, a través del cual se busca desarrollar un trabajo mancomunado con múltiples y diversos actores externos que nutran los esfuerzos de la administración pública en la lucha contra la corrupción, con el fin de alcanzar objetivos concretos como la creación de pactos, lineamientos, espacios de concertación, entre otros.

1. Mejora en la gestión contractual de la entidad, por lo que se deben desarrollar acciones que fortalezcan las capacidades de los operadores contractuales en las diferentes etapas del proceso contractual, especialmente en el nivel local. Una gestión contractual transparente e íntegra contribuye a disminuir los efectos de la corrupción. Por lo que se hace necesario elaborar un diagnóstico de la gestión contractual a nivel distrital y local, para identificar la situación actual en diversos temas de la contratación pública, en las entidades distritales y locales, priorizando aquellos temas de mayor impacto que permiten mejorar la transparencia y efectividad en las actuaciones administrativas contractuales.

Políticas que se suman a este propósito

* Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.
* Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano.

**Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital**

Decreto 503 de 2011

¿Qué debemos buscar?

Debemos como entidad pública promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, generando condiciones que permitan reconocer y garantizar a la ciudadanía y sus organizaciones, su derecho a la participación incidente en los procesos de formulación, decisión, ejecución. Además de poder hacer seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas y en el Plan Distrital de Desarrollo.

Objetivos específicos a los que respondemos

* **Fortalecimiento de la Participación Incidente de la Ciudadanía:** Debemos contribuir a fortalecer la cultura democrática, de manera que le permita a la ciudadanía producir acuerdos, actuar colectivamente y participar en las decisiones públicas, mediante la materialización cotidiana de los principios democráticos; generando así una incidencia efectivamente en las decisionesy en la implementación de las políticas públicas y la asignación de recursos públicos, en el marco de los programas y proyectos de la Unidad.

Para lograrlo tenemos que promover dentro de la ciudadanía y sus organizaciones la cultura política para que se reconozcan como sujetos de derecho, potencializando su ejercicio en el barrio, vereda y localidad, de manera autónoma, activa y permanente.

* **Articulación de Acciones de Participación Ciudadana:** Estamos llamados a articular, fomentar y fortalecer las instancias y mecanismos de participación en los ámbitos distrital y local, con el fin de aumentar su capacidad de incidencia de la ciudadanía en los procesos de gestión pública.

Por ellos, debemos ayudar a fortalecer el Sistema Distrital de Participación, con el fin de garantizar la articulación entre los niveles local y distrital, y la coordinación institucional en el orden intrasectorial y transectorial, cuyas competencias serán transversales a la construcción del proyecto de ciudad.

* **Fortalecimiento de Redes y Organizaciones Sociales Autónomas:** Tenemos el compromiso de promover y fortalecer las organizaciones y redes sociales, como actores autónomos y representativos, con procesos democráticos internos, mayor capacidad de generar alianzas sociales y formas de gestión, que les facilite el logro de sus objetivos y su incidencia en las decisiones públicas distritales y locales; posibilitando la permanente deliberación ciudadana, la comunicación en redes de organizaciones sociales y mejorar la representación de sus asociados para satisfacer los intereses y necesidades colectivas.

Lograr este compromiso requiere incentivar mecanismos orientados al impulso y sostenibilidad de las organizaciones y sus procesos; a generar escenarios e instancias para lograr interlocuciones horizontales entre los diferentes actores (Distrito, ciudadanía, organizaciones, entre otros); y garantizando los procesos de movilización social y gestión democrática interna, con énfasis en la permanente comunicación y deliberación ciudadana a través de redes y medios modernos y alternativos.

* **Fortalecimiento Institucional de las Entidades y de la Gestión Pública Participativa:** Debemos propender a fortalecer técnica, conceptual metodológica y presupuestalmente a las entidades articuladas en la política de participación distrital y local, coordinadas institucionalmente en sus acciones, adoptando estrategias de gestión pública participativa, que además de transformar las relaciones Estado - Ciudadanía, fomente el dialogo asertivo con los/as ciudadanos/as y sus organizaciones.

Como entidad pública tenemos la responsabilidad de promover y desarrollar los componentes de participación en los ámbitos local y distrital, diseñando e implementando un modelo de gestión pública participativa que centre sus esfuerzos en procesos de producción social de conocimiento, el fortalecimiento de la ciudadanía a través de la Planeación Participativa, los Presupuestos Participativos y las Agendas Ciudadanas para el desarrollo del territorio.

* **Fortalecimiento de la Gestión Integral Territorializada para la Garantía de los Derechos:** Tenemos que adoptar estrategias, procesos y procedimientos de gestión pública participativa de carácter integral y territorial e incluyente, que den respuesta a los problemas de la población teniendo en cuenta su conformación plurietnica, multicultural, de género y diversa, en forma articulada y concertada con el conjunto de instituciones y formas organizatívas, desde la planeación y presupuestación participativa, usando la pedagogía social y la cultura política para el desarrollo de los procesos de deliberación colectiva, ejecución y control social por parte de los/as ciudadanos/as y las organizaciones sociales.

Razón por la cual debemos debemos generar untrabajo articulado, corresponsable y transversal entre el conjunto de instituciones y las formas organizativas que hacen presencia en la capital con el propósito de identificar lecturas conjuntas y compartidas de realidades y necesidades sociales, posibilitando respuestas integrales institucionales y comunitarias; que, además de resolver las demandas ciudadanas, incidan en los determinantes de la calidad de vida de la población.

Estrategias a implementar

* **Estrategia Deliberativa y de Articulación:** Implementar ejercicios de deliberación que articulen la ejecución de la política pública de participación sobre temas estratégicos de ciudad, transversales a todos los sectores y territorios, para lo cual se promoverán procesos de planeación y presupuestación participativa, que propicien respuestas integrales a las realidades territoriales y de sus poblaciones.
* **Estrategia de Construcción de Agendas**: Crear las condiciones institucionales y sociales necesarias que favorezcan, acompañen y apoyen el ejercicio deliberativo e incidente de los distintos espacios e instancias de participación con el propósito de generar la construcción conjunta de alternativas y/o agendas de intervención para la solución de las problemáticas sociales pertinentes de cada territorio y sector social.
* **Estrategia de Compilación Normativa:** Compilar la normatividad distrital que regula las instancias, espacios, formas, mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
* **Estrategia Metodológica y Comunicativa:** Establecer metodologías pedagógicas y comunicativas para la promoción de una cultura democrática que facilite la participación incidente de la ciudadanía en todos los ciclos de la gestión pública y planeación.
* **Estrategia de Seguimiento y Evaluación:** Construir y desarrollar indicadores, que permitan hacer seguimiento a la incidencia de la participación ciudadana, en cada uno de los procesos de toma de decisiones de política pública que se desarrollen en el nivel local y distrital.
* **Estrategia de Divulgación:** Producir y garantizar la información necesaria y pertinente para facilitar la participación y el control social de la ciudadanía a las políticas públicas, el Plan de Desarrollo Distrital, los Planes de Desarrollo Local y el Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Principios a los que respondemos

* **Dignidad Humana:** Se refiere al valor fundante y constitutivo del orden jurídico y ético del Estado y sus autoridades mediante el cual se reconoce la necesidad de brindar a los seres humanos, un marco de condiciones materiales y espirituales que les permitan vivir con dignidad.
* **Equidad:** Hace referencia a la reducción de los factores generadores ele desigualdades que impiden el ejercicio y disfrute de los derechos.
* **Diversidad:** Consiste en el reconocimiento y promoción de la pluralidad, la heterogeneidad y la singularidad manifiesta en los planos étnicos, cultural, etáreo, género, orientación sexual, religiosa y política de la población.
* **Solidaridad:** Es la capacidad de acción articulada entre la ciudadanía, organizaciones e instituciones, en causas que aporten al desarrollo individual y colectivo, privilegiando a quienes se encuentren en desventaja manifiesta frente al ejercicio de sus derechos.
* **Autonomía:** Es el ejercicio pleno de la libertad y la promoción de la determinación individual y colectiva, reconocida y garantizada por la Administración a los actores sociales en los procesos de participación.
* **Deliberación:** Participación de la ciudadanía en igualdad de condiciones, con la garantía de acceso a la información, la formación y los recursos, que posibiliten el disenso y el consenso en la toma de decisiones, hacia la construcción de lo público.
* **Incidencia:** Intervención proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública.
* **Corresponsabilidad:** Es la capacidad de generar escenarios de discusión y concertación en los que los actores públicos, privados y comunitarios coadyuven al logro de los propósitos comunes y asuman la responsabilidad compartida frente al destino de la ciudad.
* **Territorialidad:** Se relaciona con la obligatoriedad de tener en cuenta la especificidad, las formas diferenciales de habitar, las condiciones geográficas, los lazos y construcciones identitaria como elementos sustantivos de interacción en las diferentes dimensiones espaciales del Distrito Capital.
* **Titularidad y Efectividad de los Derechos:** Es reconocer a la ciudadanía como titular y sujeto pleno de derecho, donde el Distrito capital adopte las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de ésta y de su restablecimiento cuando hayan sido vulnerados.
* **Transparencia:** Visibilizar el proceso de formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas y la distribución y ejecución de los recursos destinados a éste.

**Política Pública Integral de Derechos Humanos**

CONPES D.C 05 / 2019

¿Qué debemos buscar?

Al ser parte de las entidades responsables de la implementación de la política pública, debemos construir las condiciones y los entornos para que la ciudadanía que vive o transita por la ciudad, goce efectivamente de los derechos humanos tanto en las relaciones interpersonales como en las relaciones de poder, y con el poder. Este proceso de transformación se debe dar de manera progresiva y articulada.

Objetivos específicos a los que respondemos

1. Coordinar acciones para la garantía de los derechos a la integridad personal, las libertades individuales y colectivas, la seguridad y la participación ciudadana en Bogotá a través de la promoción, la prevención, la protección y el seguimiento en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos.
2. Coordinar acciones de promoción, prevención, protección y seguimiento en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos para la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales -DESCA- en Bogotá.
3. Promover la igualdad y la no discriminación en el ejercicio de los derechos de las personas en Bogotá, a través de acciones de promoción, prevención, protección y seguimiento para el fortalecimiento de los enfoques de derechos humanos, de género, poblacional, diferencial y territorial en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos.

Para laograr la consecusión de estos objetivos es necesario precisar el significado de los siguientes términos, los cuales se complementan unos a otros de manera armónica y unitaria, ayudando así a orientar la política pública.

* Promoción: hace referencia a la búsqueda de contenido en la que los derechos llegan al sentido de vida de las personas, y éstas los asumen en su vida, acogiéndolos como una conducta diaria, independientemente del instrumento por el cual les llegaron.
* Prevención: son todas aquellas medidas de carácter jurídico, político, administrativo y cultural que promuevan la salvaguarda de los derechos humanos y que aseguren que las eventuales violaciones a los mismos sean efectivamente consideradas y tratadas como un hecho ilícito que, como tal, es susceptible de acarrear sanciones para quien las cometa, así como la obligación de indemnizar a las víctimas por sus consecuencias perjudiciales (Corte IDH, 1988, párr. 175).
* Protección: son aquellas actividades dirigidas al restablecimiento de las condiciones y posibilidades del goce de los derechos humanos, al ser reducidas o violentadas.
* Seguimiento: es un componente de naturaleza transversal, relativo a la interacción constante entre instancias, mecanismos, actores institucionales, fuentes de producción y divulgación de información, insumos e instrumentos de análisis, que orientados bajo criterios técnicos, metodológicos y administrativos, permite obtener, desarrollar y actualizar periódicamente el conocimiento sobre la situación de los derechos humanos en la ciudad.

**Política Pública Distrital de Espacio Público**

CONPES D.C 06/2019

¿Qué debemos buscar?

Debemos trabajar para aumentar la oferta cuantitativa y cualitativa de espacio público en la ciudad, garantizando su uso, goce y disfrute con acceso universal y la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía, reforzando su carácter estructurante como configurador del territorio y su valoración ciudadana.

Objetivos específicos a los que respondemos

1. Aumentar el Espacio Público Total y Espacio Público Efectivo con condiciones adecuadas y equitativamente en todo el territorio distrital.
2. Restituir jurídica, físico-espacial, ambiental, social y culturalmente, los espacios públicos en condición inadecuada para su uso, goce y disfrute por parte de la ciudadanía, teniendo en cuenta el acceso universal y la igualdad de oportunidades.
3. Consolidar los lineamientos e instrumentos necesarios para la sostenibilidad del espacio público y la gestión e implementación del Sistema Distrital de Espacio Público.

Líneas de acción a las que respondemos

1. Generación de espacio público se refiere a la creación de nuevo espacio de uso público, en cantidad y calidad adecuada según las condiciones de la ciudad.
2. Recuperación de espacio público, y tiene como objetivo restablecer integralmente el uso, goce y disfrute del espacio público en condición inadecuada, interviniendo en su infraestructura, reconociendo su simbología, y ordenando las dinámicas que en él se dan como escenario.
3. Sostenibilidad del espacio público, se orienta a salvaguardar los valores, calidades y las formas de uso del espacio público para su aprovechamiento, uso, goce y disfrute; la sostenibilidad del espacio público deberá darse integralmente desde todos los aspectos (físico – espacial, ambiental, económico, cultural y social), teniendo una base normativa e institucional suficiente y coherente, con el propósito de que todos los espacios generados y recuperados adopten estrategias permanentes para su sostenibilidad.

Principios a los que respondemos

* **Transparencia:** La actividad administrativa, salvo la reserva legal, debe ser de dominio público, por consiguiente, cualquiera puede tener acceso a la información que la entidad produzca sobre esta materia.
* **Equidad:** La Unidad velará por entregar el mismo trato y protección a las personas que intervengan en las actuaciones de su competencia y garantizará especialmente la protección a personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta.
* **Participación:** La Entidad incentivará, atenderá y garantizará las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la Política de espacio público.
* **Publicidad:** La Unidad tendrá la responsabilidad de divulgar proactivamente a toda la comunidad y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sus actos, contratos y resoluciones, mediante comunicaciones, notificaciones y publicaciones que prevea la ley, incluyendo el empleo de tecnologías de la información y las comunicaciones, TIC, que permitan difundir de manera masiva tal información.
* **Corresponsabilidad:** La generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público implica un ejercicio de corresponsabilidad entre los actores públicos encargados de estos procesos (UMV) y los demás actores privados de la sociedad, por cuanto el espacio público es un derecho constitucional, así como un elemento de interés público y general.
* **Eficacia:** La Entidad buscará priorizar recursos humanos, tecnológicos y financieros con el objeto de hacer eficaz y eficiente la gestión en el espacio público, evitando decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos en busca de la protección y preservación del espacio público.
* **Igualdad de oportunidades:** Igual acceso y control por parte de la ciudadanía sobre los bienes, uso, disfrute del Espacio Público en el Distrito Capital, teniendo en cuenta las diferencias según los enfoques en cuanto a intereses, necesidades y demandas.
* **Sostenibilidad:** La Entidad cumplirá con las necesidades ambientales, sociales y económicas del presente, salvaguardando los recursos necesarios para no poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades, abarcando todos los aspectos implícitos al ordenamiento físico y espacial, de los cuales depende el desarrollo integral de la población que habita Bogotá, de acuerdo con las diferencias y diversidades en sus áreas urbanas y rurales con un enfoque regional equilibrado, en concordancia con los instrumentos de ordenamiento territorial.

**Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital**

Decreto 166 de 2010

Acuerdo 584 de 2015

¿Qué debemos buscar?

Debemos garantizar los derechos de las mujeres, reconociendo sus identidades de género, sexuales, étnicas, raciales, culturales, religiosas, ideológicas, territoriales, de discapacidad, atareas, de origen geográfico y otras, mediante el desarrollo de medidas de política pública, con el fin de contribuir a la eliminación de la discriminación, la desigualdad y la subordinación en Bogotá D.C.

Objetivos específicos a los que respondemos

1. **Eliminar todas las formas de violencias contra las mujeres:** Tenemos como entidad pública contribuir en la eliminación de todas las formas de violencias contra las mujeres, física, psicológica, sexual, patrimonial, económica, cultural, simbólica y política, tanto en el espacio público como el privado, para el ejercicio de sus derechos.
2. **Transformar las condiciones sociales y económicas injustas:** Debemos sumar a la transformación de las condiciones  sociales y económicas que producen discriminación, desigualdad y subordinación en las mujeres, con el fin de avanzar en la eliminación de la pobreza y de la pobreza extrema y de las barreras que enfrentan para el ejercicio de sus derechos.
3. **Superar estereotipos y prácticas sociales, culturales, religiosas e ideológicas:** Tenemos que avanzar en la superación de los estereotipos y los roles sociales afianzados en la cultura que reproducen discriminación, desigualdad y subordinación en las mujeres, para re significar imaginarios, representaciones y prácticas sexistas, racistas, de prejuicio sexual, y de situación socioeconómica.
4. **Garantizar el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres:** Estamos comprometidos a reconocer a las mujeres como sujetas políticas, incrementando su participación y representación en las instancias de poder y en la toma de decisiones para el ejercicio pleno de su ciudadanía.
5. **Adecuar la institucionalidad:** Debemos fortalecer las capacidades institucionales de la Administración Distrital, sectores Central, Descentralizado y Localidades, para la garantía de los derechos de las mujeres en Bogotá D.C. y en la ejecución de la política pública.
6. **Reconocer a las mujeres como constructoras de paz en el territorio rural y urbano.** Como entidad debemos reconocer a las mujeres son actoras en la transformación de la sociedad con justicia y equidad.
7. **Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio:** Estamos llamados a propiciar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, particularmente el referido a "Promover la Igualdad entre los sexos y la Autonomía de la Mujer".
8. **Representación paritaria:** Tenemos que buscar la representación paritaria de las mujeres en los espacios e instancias de decisión del Distrito Capital para la incorporación de sus agendas en la planeación del desarrollo de la ciudad.

Lineamientos transversales a los que respondemos

1. **Transformación de referentes culturales:** Promover la transformación de referentes culturales, para resignificar prácticas, imaginarios y representaciones, que subordinan, discriminan y excluyen lo femenino y sobrevaloran lo masculino.
2. **Modificación y adecuación de normas y procedimientos:** Promover el cambio en los procedimientos de la gestión institucional, para incorporar el enfoque de derechos y de género en la planeación de la ciudad.
3. **Acciones afirmativas para la equidad de género:** Implementar acciones afirmativas orientadas a la reducción de la desigualdad y las inequidades de género, en concordancia con la normatividad vigente y con el alcance dado a este tipo de acciones por la jurisprudencia de la Corte Constitucional.
4. **Atención prioritaria a las mujeres en condición de pobreza y pobreza extrema:** Promover en los planes, programas y proyectos de la entidad la atención prioritaria a mujeres en condición de pobreza y pobreza extrema, particularmente a las mujeres cabeza de familia o en condición de desplazamiento forzado.
5. **Diversidad de las mujeres:** Promover el reconocimiento de la diversidad de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, relacionadas con generación, cultura, etnia, identidad campesina, ideología, religión, condición socioeconómica, territorio, orientación sexual y condiciones de discapacidad, en los planes, programas y proyectos de la entidad.
6. **Uso de lenguaje incluyente y no sexista:** Promover el uso del lenguaje incluyente y no sexista en todas las formas de comunicación institucional.
7. **Adopción de los instrumentos de esta política:** Promover la adopción, en la planeación sectorial, institucional y local, de los instrumentos establecidos para la implementación, seguimiento y evaluación de la presente política pública.
8. **Planeación con enfoque de derechos y de género:** Promover la incorporación de los intereses, demandas y necesidades de las mujeres en los procesos de planeación socioeconómica y territorial de la ciudad.
9. **Sensibilización, capacitación y formación:** Promover la sensibilización, capacitación y formación en el enfoque de derechos y de género a servidoras y servidores públicos de la entidad, así como a las ciudadanas y los ciudadanos del Distrito Capital.
10. **Indicadores y presupuestos sensibles al género:** Promover el uso de indicadores de género y la inclusión de presupuestos sensibles al género en la entidad, que permitan avanzar en la equidad de género.
11. **Generación de conocimiento e investigación con enfoque de derechos y de género:** Promover y estimular el conocimiento y la investigación, así como la difusión del enfoque de derechos y de género, que contribuya al entendimiento de las condiciones de las mujeres que habitan en Bogotá, D.C.

Líneas de acción para desarrollar los lineamientos

1. Diseñar e implementar acciones de prevención para las mujeres víctimas de violencias, teniendo para ello como escenario principal las casas de refugio, que de manera oportuna e integral garanticen los derechos de las mujeres.
2. Desarrollar políticas orientadas al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres en los ámbitos del empleo formal y no formal, remunerado y no remunerado, así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan  las mujeres, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción.
3. Implementar prácticas comunicativas y culturales que contribuyan a superar imaginarios y estereotipos sexistas que sustentan la discriminación, desigualdad y subordinación que enfrentan las mujeres.
4. Fomentar una cultura de paz que reconozca y valore los aportes y propuestas de las mujeres en la tramitación, resolución y transformación de los conflictos sociales, económicos, políticos y culturales.
5. Crear estrategias masivas de comunicación fortaleciendo los derechos y programas en pro del desarrollo de las mujeres en el Distrito Capital.

Estrategias de implementación

1. **Territorialización:** Conjunto de acciones orientadas a la garantía de derechos de las mujeres en los territorios rurales y urbanos en el Distrito Capital.
2. **Transversalización.**Conjunto de acciones dirigidas a la inclusión de la equidad y la igualdad de género en las políticas públicas y en la gestión.
3. **Corresponsabilidad.** Conjunto de acciones conducentes a concurrencia de actores institucionales, sociales, económicos y políticos, nacionales e internacionales, que de manera diferencial y responsable, contribuyen a superar la discriminación, desigualdad y subordinación que enfrentan las mujeres en el Distrito Capital.
4. **Gestión del conocimiento.** Conjunto de acciones encaminadas a establecer, analizar y visibilizar las condiciones y posiciones jerarquizadas de las mujeres, así como a generar el desarrollo de capacidades para la apropiación de los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género, y cualificar la toma de decisiones y el ejercicio de control social a las políticas públicas del Distrito Capital.
5. **Comunicación.** Conjunto de acciones destinadas al posicionamiento de los derechos de las mujeres y a la deconstrucción de patrones de exclusión, así como a facilitar la interlocución entre la ciudadanía y la institucionalidad.
6. **Crear canales de comunicación.** Generar nuevos espacios dinámicos de comunicación, a través de los cuales las mujeres expongan su situación y fortalezcan la política pública con la generación de información desde ellas y para ellas.

Principios a los que respondemos

1. **Autonomía.**Crear condiciones para el desarrollo de las capacidades y el ejercicio de las libertades de las mujeres para definir y actuar en consonancia con sus proyectos personales y colectivos de vida y sus propuestas de transformación social.
2. **Igualdad real y efectiva.**Garantizar la dignidad humana de las mujeres y su condición de ciudadanas sujetas de derechos en igualdad, para eliminar la discriminación, desigualdad y subordinación.
3. **Igualdad de oportunidades.**Garantizar las condiciones para el igual acceso, control e incidencia en la toma de decisiones por parte de las mujeres del territorio urbano y rural sobre los bienes, servicios y  recursos del Distrito Capital, teniendo en cuenta las diferencias en cuanto a intereses, necesidades y demandas.
4. **Reconocimiento de las diferencias.** Valorar la construcción de identidades de género, sexuales, étnicas, raciales, culturales, religiosas, ideológicas, territoriales, de discapacidad, etareas (sic), de origen geográfico y otras, que históricamente han sido motivo de discriminación, desigualdad y subordinación.
5. **Equidad de género.**Corregir las situaciones injustas y evitables que generan discriminación, desigualdad y subordinación entre mujeres y hombres.
6. **Participación.**Reconocer a las mujeres como actoras políticas y sujetas de derechos como condición para el pleno ejercicio de su ciudadanía.
7. **Progresividad y no regresividad.** Adoptar las medidas que sean necesarias para el aumento progresivo pero constante de las garantías de los derechos de las mujeres, lo cual implica mantener las condiciones alcanzadas sin retrocesos en las mismas, las cuales deberán ser incrementadas hasta la plena realización de los derechos.
8. **Concurrencia.** Implementar en forma conjunta y articulada la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género entre las entidades de la Administración Distrital, sectores Central, Descentralizado y Localidades, en el marco de sus respectivas competencias y dando cumplimiento a la misma de manera eficiente y eficaz.

**Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024**

Decreto 566 de 2014

¿Qué debemos buscar?

Reorientar las actuaciones de urbanismo y construcción de Bogotá D. C., hacia un enfoque de desarrollo sostenible, contribuyendo con la transformación de un territorio resiliente que mitiga y se adapta al cambio climático.

Objetivos específicos a los que respondemos

1. Lograr que en las acciones de urbanismo y construcción se incorporen prácticas sostenibles. Para cumplirlo hay que desarrollar prácticas sostenibles que estén relacionadas con la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la implementación de guías técnicas para la construcción sostenible.
2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional para la aplicación de prácticas sostenibles en urbanismo y construcción. Para lograrlo se requiere implementar acciones orientadas a definir y desarrollar una estrategia institucional para el soporte y gestión de estas prácticas, esto implica desarrollar, actualizar, articular con normativa y definir los modelos de gestión; sumado a esto, se requiere capacitar a los servidores públicos y el fortalecimiento del capital físico que contribuya en la toma de decisiones; y finalmente, definir las fuentes o modelos de financiación de la presente política.

**Lineamientos de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas - LGBT - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones**

Acuerdo 371 de 2009

Decreto 062 de 2014

¿Qué debemos buscar?

Tenemos que garantizar el ejercicio pleno de los derechos a las personas de los comunidades LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad; y promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.

Objetivos específicos a los que respondemos

1. Tenemos que, como entidad pública, consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBT.

Esto nos lleva al **“***Fortalecimiento institucional***”**, con el que mejoraremos la capacidad de acción y de respuesta de la entidad ante la vulneración de derechos a las personas de los sectores LGBTI. También implica institucionalizar acciones afirmativas encaminadas a superar la exclusión política, social, económica y cultural de las personas de los sectores LGBTI.

1. **Desarrollo de capacidades y competencias institucionales:** Debemos internamente mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes de los colaboradores con la implementación de esta política. Esto incluye la generación de ambientes Laborales Inclusivos, con el propósito de eliminar la discriminación y segregación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral y que a todas las personas les sea garantizado el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad, para lograrlo tenemos que:

* Diseñar y aplicar de instrumentos que permitan identificar formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral desde y hacia servidoras y servidores públicos.
* Desarrollar estrategias encaminadas a reducir la discriminación por orientación sexual e identidad de género, con especial énfasis en las y los servidores públicos de los sectores LGBTI.
* Desarrollar procesos, procedimientos y manuales en área de Talento Humano, en en el que se incluya los lineamientos y la normatividad respectiva que haga posible que a todas las personas les sean garantizados sus derechos y respetadas su orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral.

1. **Territorialización de la política:** Tenemos la resposabilidad de implementar mecanismos que permitan que esta política llegue a los territorios.
2. Debemos promover desde nuestra misionalidad, una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.

Para ellos debemos desarrollar un proceso estratégico de **“***Comunicación y educación para el cambio cultural***”**, con el que contribuiremos en latransformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos. Para lograrlo debemos:

1. **Generar nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos:** Estamos llamados a generar acciones que hagan de la ciudad un espacio de educación para la diversidad y la convivencia.
2. **Construcción de una ciudad segura y protectora para las personas de los sectores LGBTI y libre de violencias por identidad de género y orientación sexual:** Este componente se refiere al desarrollo del derecho a la seguridad y a una vida libre de violencias en la ciudad.
3. **“En Bogotá se puede Ser”:** Es la estrategiac del distrito para generar un cambio cultural que se fundamente en el respeto y la no discriminación por orientación sexual o identidad de género, a través del intercambio de experiencias y construcciones políticas, pedagógicas, culturales y organizativas de la ciudadanía en general.

Principios a los que respondemos

* **Titularidad de derechos:** En Bogotá, D.C., las personas de los sectores LGBT son titulares y sujetos plenos de todos los derechos.
* **Efectividad de derechos:** Los servidores públicos y contratistas del Distrito Capital y los particulares que cumplan funciones públicas y presten servicios públicos de responsabilidad distrital, tienen la obligación de adoptar medidas para hacer efectivos los derechos de la población LGBT, incluidas las acciones afirmativas necesarias para la restitución de los mismos. Para cumplir lo anterior, se tendrán en cuenta las condiciones de vulnerabilidad que afectan de manera diferencial a los sectores LGBT.
* **Autonomía:** Entiendiéndose como el derecho de cada individuo para tomar las decisiones relativas a su vida personal, una condición atribuible a cada persona que requiere ser construida y defendida constantemente. A su vez, emerge o es reforzado por un conjunto de pactos sociales que poseen como base la libertad de acción de los sujetos frente a modelos socioculturales basados en la exclusión de las diferencias, en las orientaciones sexuales e identidades de género. La autonomía adquiere características particulares para las mujeres lesbianas y bisexuales, para las personas transgeneristas y para los hombres *gay* y bisexuales.
* **Identidad:** Debemos reconocer y respetar el derecho que tiene toda persona a construir para sí una autodefinición con respecto a su cuerpo, su sexo, su género y su orientación sexual.
* **Equidad:** Debemos contribuir a superar las situaciones de desigualdad, exclusión, discriminación y marginamiento, que vulneran el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades de las personas de los sectores LGBT por efecto de su identidad de género y orientación sexual.
* **Solidaridad:** Debemos buscar establecer una actuación articulada de la ciudadanía, las organizaciones sociales, los diferentes sectores LGBT y las instituciones, con el fin de superar las situaciones de discriminación, resultado de la identidad de género y la orientación sexual, para hacer efectivos los derechos humanos de las personas de los sectores LGBT, como parte de la convivencia y la inclusión en el Distrito Capital.
* **Diversidad:** Reconocemos y promovemos, como entidad pública, la heterogeneidad, la pluralidad, la singularidad, la creatividad y las diferencias en las identidades de género y las orientaciones sexuales en el marco de los derechos humanos y los principios constitucionales.
* **Participación:** Reconocemos y promovemos el ejercicio de los derechos de las personas de los sectores LGBT, en el marco de la profundización de la democracia y la ciudadanía activa.

**Política Pública para los pueblos indígenas de Bogotá D.C 2011-2020**

Acuerdo 359 de 2009

Decreto 543 de 2011

¿Qué debemos buscar?

Tenemos el compromiso de garantizar y proteger los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en Bogotá, mediante la adecuación institucional y la generación de condiciones para el fortalecimiento de la diversidad cultural, social, política y económica y el mejoramiento de sus condiciones de vida, bajo el principio del Buen Vivir.

Objetivos específicos a los que respondemos

* Identificar y poner en marcha procesos de adecuación institucional que permitan la implementación de acciones específicas que le apunten al cumplimiento de cada una de las líneas de acción concertadas para los diferentes caminos que forman parte de esta política, vinculando como garantes a los organismos de vigilancia y control en materia de derechos humanos.

Para cumplir este objetivo es necesario el fortalecimiento institucional, teniendo en cuenta:

* Garantía para la inclusión de la visión, derecho y prácticas ancestrales muiscas en los instrumentos de planeamiento que desarrollen el plan de ordenamiento territorial en los territorios que los afecten.
* Promover la construcción de la interculturalidad y la convivencia respetuosa entre la ciudadanía, a través del desarrollo de programas y estrategias que propicien la transformación de imaginarios y representaciones socioculturales para erradicar prejuicios raciales y de discriminación en la ciudad, permitiendo la construcción de relaciones de solidaridad y convivencia.

Para lograrlo la Unidad se debe dirigir al “*Camino de educación propia e intercultural*” e ir:

* Desarrollando estrategias pedagógicas y comunicativas para la divulgación de los derechos diferenciales de los pueblos indígenas dirigido a servidoras y servidores públicos, autoridades de policía, fuerzas militares y ciudadanía en general.
* Generando procesos de construcción de interculturalidad con y entre los pueblos indígenas y la ciudadanía en general mediante el diseño y puesta en marcha de proyectos y estrategias educativas y de comunicación que propicien la convivencia ciudadana.
* Reconociendo y visibilizando los saberes, las prácticas y expresiones culturales desde la cosmovisión, el pensamiento y la espiritualidad indígena, a través de la promoción y el fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas en Bogotá.

Para lograrse este propósito se debe trazar un **“***Camino de identidad y cultura***”** a través de:

* La implementación de acciones que promuevan, visibilicen y fortalezcan la identidad cultural, espiritual, la producción simbólica de las culturas indígenas, las formas de vida, los usos y costumbres y las tradiciones de los pueblos indígenas en la ciudad.
* La generación de espacios para la sensibilización y formación ciudadana frente al reconocimiento, respeto y valoración de los pueblos indígenas en el distrito.

Principios a los que respondemos

* **Diversidad e integridad étnica y cultural**: La Unidad reconoce y protege la diversidad étnica y cultural y garantiza la integridad de los derechos de los pueblos indígenas en Bogotá, D.C., como individuos y como sujetos colectivos de derechos fundamentales.
* **Interculturalidad y multiculturalidad**: La Entidad deberá garantizar un ambiente de convivencia respetuosa entre las personas procedentes de diferentes pueblos indígenas y demás tradiciones culturales coexistentes en Bogotá, D.C., y promoverá, sin distinción alguna, el reconocimiento de los valores y aportes de cada uno de estos grupos y tradiciones, así como el respeto recíproco y solidario entre los mismos.
* **Representación colectiva:** La Unidad debera priorizar la autonomía, las autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas para ser protegidas y respetadas, en especial en lo relacionado con el ejercicio de las funciones públicas, administrativas, legislativas y jurisdiccionales.
* **Autonomía:** La Entidad repetará la autonomía en sus asuntos comunitarios a los pueblos indígenas en Bogotá, D.C., efectuando las acciones necesarias para que estos hagan realidad alternativas de desarrollo propio, coherentes con sus cosmovisiones, visiones de derecho y necesidades.
* **Participación, consulta y concertación:** La Unidad garantizará la aplicación del derecho fundamental y colectivo de los pueblos indígenas a la consulta previa, libre e informada; y a la concertación, a través de sus autoridades tradicionales y organizaciones, en relación con las medidas y decisiones administrativas y normativas susceptibles de afectarlos directamente, así como en la formulación de planes, programas y proyectos de orden social, cultural y económico que las afecten.

**Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afrodescendientes. 2011-2020**

Acuerdo 175 de 2005

Decreto 151 de 2008

Decreto 403 de 2008

¿Qué debemos buscar?

Debemos contribuir a mejorar la calidad de vida de la población afrodescendiente mediante la ejecución de acciones afirmativas de inclusión, con fundamento en los criterios concertados de razonabilidad histórica y gradualidad para la aplicación del sistema de trato preferencial y del sistema de cuotas.

Objetivos específicos a los que respondemos

1. La Entidad debe sentar las bases institucionales específicas para la ejecución de la política y el plan de acciones afirmativas para los afrodescendientes.
2. La Unidad tiene que incluir nuevos componentes de participación y atención a la población afrodescendiente, que definan indicadores de gestión, resultados y recursos.

Para el cumplimiento de los dos primeros objetivos, la Entidad requiere de la ***“****Adecuación Institucional para la atención diferenciada a los afrodescendientes*”, en la que se incluya el fortalecimiento de los espacios locales y distritales de deliberación que reconozcan la diversidad étnica.

Asimismo, deberá garantizar una “*Comunicación para el entendimiento intercultural mediante las siguientes acciones*” que promueva el entendimiento intercultural, la divulgación de los valores, culturas y derechos, y la no discriminación. Sumado a esto, celebrará el 21 de mayo el ‘Día Nacional de la Afrocolombianidad’ y vinculará a ésta a los colaboradores.

Lineamientos a los que respondemos

1. **Fortalecimiento de la cultura de la población afrodescendiente:** Como parte de la Administración Distrital, reconoceremos, voloraremos y apoyaremos el fortalecimiento de su etnicidad, a través de un ambiente ciudadano respetuoso y tolerante con esta población.
2. **Garantía del ejercicio de los derechos de los afrodescendientes, con énfasis en los derechos humanos y en el reconocimiento de los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico:** Además de los derechos individuales de todo ciudadano, debemos garantizar a la población Afrodescendiente sus derechos colectivos fundamentales, referentes a la identidad cultural, la autonomía en sus asuntos comunitarios, la participación y representación, y la apropiada aplicación de alternativas de desarrollo.
3. **Promoción de la construcción de relaciones de entendimiento intercultural entre los afrodescendientes y el conjunto de la población bogotana:** Contribuiremos apromover a Bogotá como ciudad multiétnica, pluricultural e intercultural para construir una ciudad incluyente de todos los grupos humanos, con un ambiente cultural en el que los sectores sociales con identidades particulares, participen sin perder su identidad y en donde se reconozcan los derechos históricos y contemporáneos como grupo étnico.

**Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, garantía, protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá 2011-2020**

Decreto 554 de 2011

¿Qué debemos buscar?

Como entidad pública estamos llamados, a partir del enfoque de derechos fundamentales, colectivos e individuales de los Raizales como grupo étnico, a favorecerlos ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, o bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente, un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación e incidencia, con el fin de conseguir una mayor igualdad sustantiva entre grupos sociales con problemas de discriminación o de desigualdad de oportunidades.

Ejes Estructurales a los que respondemos

1. **Eje de cultura e identidad raizal:**

* Debbemos promover el reconocimiento distrital, nacional e internacional del patrimonio tangible e intangible del pueblo raizal, representado en sus diferentes expresiones, como parte del legado cultural de este pueblo al patrimonio de Bogotá y de la Nación.

1. **Eje de participación y autodeterminación raizal:**

* Debemos garantizar la inclusión real y efectiva de representantes de la comunidad raizal, residente en Bogotá, en las instancias de participación, planificación, toma de decisiones, seguimiento y control de las materias que los afecten.
* Debemos garantizar las condiciones y oportunidades de participación, en materia de información, comunicación, movilización y formación, para el ejercicio efectivo y el cumplimiento de los derechos reconocidos a todos los ciudadanos y las ciudadanas del país, y los derechos especiales reconocidos al pueblo raizal.

1. **Eje de inclusión y no discriminación del raizal:**

* Debemos contribuir a combatir los prejuicios, estereotipos y prácticas sociales y simbólicas de discriminación e inequidad hacia la comunidad raizal, desde el establecimiento de medidas eficaces, especialmente en las esferas de la cultura, la educación y la información, para garantizar el respeto por la diversidad étnica y cultural distrital.
* Debemos promover la adecuación de los procesos y procedimientos administrativos con enfoque diferencial en el marco de la democratización de la contratación y demás disposiciones que regulan la materia.

Principios a los que respondemos

* 1. **Equidad:** Tenemos el deber de garantizar la igualdad de oportunidades a partir de la inclusión de la población raizal residente en Bogotá sin ningún tipo de discriminación.
  2. **Solidaridad:** Debemos contribuir a la construcción de una cultura basada en el reconocimiento recíproco y la solidaridad social para lograr un acceso adecuado de esta población a todos los servicios públicos ofrecidos por la ciudad.
  3. **Corresponsabilidad:** Tenemos que establecer indicadores de gestión y de resultados que permitan realizar un adecuado seguimiento, control y evaluación de esta política pública en el Distrito.
  4. **Participación:** Debemos fortalecer la participación de la población raizal residente en Bogotá en espacios de representación para la toma de decisiones.
  5. **Identidad cultural:** Tenemos que promover el respeto a la identidad cultural de la población raizal y propiciar su desarrollo.

**Política Pública Distrital para el grupo étnico Rom o Gitano en el Distrito Capital 2011-2020**

Decreto 582 de 2011

¿Qué debemos buscar?

Estamos llamados a establecer el enfoque diferencial que se enmarca en el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, la garantía y el restablecimiento de los derechos colectivos e individuales del grupo étnico Rom o Gitano y su aplicación en el Distrito Capital, incluyendo y el concepto de Acciones Afirmativas.

Ejes Estructurales a los que respondemos

1. ***Eje integridad étnica y cultural:***Debemos adoptar medidas urgentes para identificar, proteger y mantener las prácticas culturales y patrimoniales que le permitan la pervivencia cultural del pueblo Gitano.
2. ***Eje*** ***Inclusión y no discriminación:***Debemos crear de medidas pedagógicas y de formación que permitan la divulgación y visibilización del pueblo Gitano o Rrom, incluyendo en los medios de comunicación y en los espacios de la vida pública (servidores/as públicos/as en los diferentes sectores, colegios, universidades, y otras entidades privadas y públicas), la promoción y defensa de los derechos humanos con el propósito de combatir las diferentes prácticas de discriminación, exclusión y otras formas de intolerancia, orientadas hacia la inclusión y el respeto por la diferencia.
3. ***Eje de Género y Generaciones:***Debemos contribuir al fortalecimiento de la población Gitana, a través de la generación de espacios de participación y de desarrollo integral en el marco de sus derechos, protegiendo y fortaleciendo a la familia como tejido social de la *Kumpania*, y el papel que juega la mujer dentro de la estructura organizacional del pueblo Gitano o Rromaní, desde el ejercicio de los derechos diferenciales mediante planes programas y proyectos para fomentar el libre desarrollo integral sin ir en detrimento de la identidad y cultura gitana.

Principios a los que respondemos

* 1. **Diversidad étnica y cultural:**Debemos garantizarle a esta población el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural, y los atenderemos integralmente.
  2. **Equidad e Igualdad:**Debemos contribuir a que el pueblo Gitano o Rrom residente en Bogotá ejerzan sus derechos humanos, sociales, económicos, políticos y culturales en igualdad de condiciones.
  3. **Interculturalidad:**Debemos contribuir al reconocimiento y respeto de la cultura y el pensamiento del grupo étnico Gitano o Rrom,y de ellos con el conjunto de la ciudadanía, de manera que se construya un tejido social que promueva el reconocimiento y difusión de los valores y aportes materiales y espirituales, de las diferentes culturas.

**Política Pública para las Familias de Bogotá, D. C. 2011-2025**

Decreto 545 DE 2011

Promover la trasformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.

¿Qué debemos buscar?

La Unidad debe promover la trasformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.

Ejes y Objetivos específicos a los que respondemos

1. **Reconocimiento de la diversidad de las familias:** Debemos reconocer, como entidad pública la diversidad familiar, en igualdad de condiciones, garantizándoles los mismos derechos y buscando siempre disminuir aquellas acciones que acentúen las desigualdades e inequidades y promuevan la discriminación, a través de acciones que:
   * Promuevan la atención diferencial.
   * Contribuyan a transformar las prácticas de los colaboradores que atienden a la ciudadanía en razón del reconocimiento de la diversidad.
   * Transformen representaciones e imaginarios sociales excluyentes y discriminatorios.
   * Permitan el cumplimiento de la responsabilidad que constitucionalmente tiene el Estado con la protección de todas las formas de familia.

Teniendo en cuenta lo interior, el objetivo a alcanzar dentro de la entidad es la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito. Y esto lo podemos lograr por medio de:

* 1. Transformación de patrones culturales: al ser un referente de la institucionalidad pública y actor relevante en el cambio social, tendremos que realizara acciones encaminadas al reconocimiento de la diversidad de las familias a través de la atención diferencial y desarrollo de acciones afirmativas.

1. **Promoción de la familia como ámbito de socialización democrática:** Al ser la familia una organización dinámica que aporta al sistema social, económico, político y cultural, desde la administración pública se debe promover dentro de la familia, como objetivo específico, la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar que permitan la promoción de sujetos autónomos. Por eso, desde la institucionalidad debemos buscar:
   1. Convivencia y relaciones democráticas: Generar estrategias que contribuyan al acceso a la justicia, y que permitan prevenir cualquier tipo de violencia (emocional, verbal, física o económica), hacia cualquier integrante de la misma.
   2. Ciudad Protectora: Promover escenarios, mecanismos, habilidades y capacidades con el fin de organizar redes de protección de los derechos colectivos y particulares de las familias.
2. **Seguridad económica y social para las familias:** Debemos dirigir nuestros esfuerzos institucionales al mejoramiento de la calidad de vida por medio de la estructuración de un entorno económico propicio para la ampliación de oportunidades, el impulso a las capacidades y la garantía de los derechos colectivos e individuales de las familias. Razón por la cual su objetivo específico es la de aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión económica y social.

Para lograrlo debemos promover la protección social de las familias para la garantía del acceso a los bienes y servicios básicos, y servir de apoyo en eventos y circunstancias que pongan en peligro su reproducción social o deterioren su calidad de vida.

**Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C. 2011- 2021**

Decreto 520 de 2011

¿Qué debemos buscar?

Debemos contribuir a que los niños y niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá desarrollen sus potencialidades, capacidades y oportunidades, en ejercicio de sus derechos.

Objetivos específicos a los que respondemos

1. Trabajaremos de manera conjunta con el Gobierno Distrital y otras entidades públicas para garantizar el ejercicio y disfrute de los derechos de **todos los niños y todas las niñas,** desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá.

Para ello, debemos generar espacios de ‘Participación con incidencia’ en los que ellos le den significado a su singularidad y construyan su identidad a partir de la construcción de lo público, es decir, pongamos a su disposición mecanismos de deliberación, veeduría y control social que garanticen su participación, de manera que incentivemos el ejercicio responsable de sus derechos.

1. Reconoceremos a **todos los niños y todas las niñas,** desde la primera infancia hasta la adolescencia como ciudadanos, ciudadanas y sujetos titulares de derechos, asimismo, constribuiremos a una transformación cultural en el mundo adulto, fundamentada en el reconocimiento de los niños, las niñas y adolescentes como iguales desde sus particularidades, permitiendo que las subjetividades de la niñez circulen en la esfera pública y que se generen cambios en las relaciones entre las personas, las familias, las instituciones y las organizaciones con la infancia y la adolescencia de la ciudad.

Para lograrlo, debemos con entidad pública establecer una ‘Interacción y diálogo intergeneracionales en condiciones de equidad’, es decir, tenemos el compromiso de generar espacios en los que se establezcan relaciones e interacciones intergeneracionales para el intercambio respetuoso de saberes, prácticas y expresiones propias. Sumado a esto, debemos realizar la ‘Promoción y difusión de lenguajes y estéticas infantiles y adolescentes sobre la ciudad en el espacio público’ con el ánimo de promover intervenciones artísticas que le permitan a los demás ciudadanos reconocer sus puntos de vista, opiniones y se convierta en una forma de diálogo con ellos y ellas.

Principios a los que respondemos

* **La equidad:** Hace referencia a aquellas acciones que garanticen sus derechos y que contribuyan a superar las desigualdades y la discriminación, que reconozcan las características, capacidades y potencialidades de cada persona y sus condiciones y situaciones, de manera que, cada cual encuentre las oportunidades para ser, hacer y participar de la vida social.
* **La integralidad y articulación de las políticas:** Se refiere a la acción conjunta desde la indivisibilidad e interdependencia de los derechos de la niñez y las políticas públicas de la ciudad.
* **La solidaridad:** Es el deber que tenemos como entidad pública de trabajar por la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
* **La participación social:** Hace referencia a la posibilidad que poseen los niños, las niñas y los adolescentes para incidir en las decisiones que les conciernen y de apropiarse de mecanismos de interlocución en los ámbitos privado y público.
* **La prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia:** Debemos priorizar su implementación como un interés superior y la prevalencia de los derechos.

**Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el D.C. 2010 – 2025**

Acuerdo 254 de 2006

Decreto 345 de 2010

¿Qué debemos buscar?

Estamos llamados a garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad.

Objetivos específicos a los que respondemos

1. Debemos respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana.

Para lograrlo debemos apuntarle al eje ‘**Construyendo el bien común**’, es decir, buscar fortalecer la participación informada, con incidencia y decisión de las personas mayores en los diferentes escenarios, con esto estaríamos garantizando su derecho a la información, comunicación y conocimiento, y al de la participación.

1. Debemos crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.

Para materializar este objetivo debemos desde nuestra misionalidad, generar las condiciones materiales que le permitan a las personas mayores gozar de un real y efectivo acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios que permita vivir bien y en sociedad teniendo en cuenta las condiciones y diversidades presentes en la vejez, por lo que debemos generar, en la ciudad, un ‘**Entorno sano y favorable**’que se enmarca en la protección del medio ambiente y en su articulación con la calidad de vida de las personas mayores y la garantía de su circulación segura y amable por la ciudad, permitiendo así, su derecho a un ambiente sano y a la movilidad.

1. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad física, sicológica y moral de las personas mayores.

Con esto, estamos llamados a reconocer y respetar el valor y lugar de las personas mayores, restituyendo y garantizando su integridad cuando ésta ha sido vulnerada; razón por la cual debemos trabajar sobre el eje ‘**Respetándonos y queriéndonos**’, de manera que generar en la ciudadanía ese reconocimiento, respeto y sobre todo buen trato sin distingo alguno hacia las personas mayores, garantizandoles así su derecho a la seguridad e integridad.

1. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, mejorando las relaciones intergeneracionales y promoviendo la cultura del envejecimiento activo.

Nuestro compromiso en este objetivo es el ayudar a que la ciudadanía y nuestros colaboradores, reconozcan y visibilicen el envejecimiento como un proceso natural, continuo y diverso, a través del dialogo abierto y respetuoso que permita transformar los imaginarios y prácticas adversas y discriminatorias, porque así podemos ‘**Envejecer juntos y juntas**’.

Para lograrlo debemos desarrollar acciones encaminadas a:

1. **Escuchando nuestros saberes:** Debemos mejorar la comunicación e interacción entre los diferentes momentos del ciclo vital con el fin de comprender y visibilizar las capacidades de las personas mayores y de cada momento del ciclo.
2. **Cambiando para mejorar:** Debemos contribuir a transformar las representaciones sociales, los imaginarios y acciones adversas y discriminatorias en torno a la vejez, que generan temores frente al envejecimiento ya que se asocia con el deterioro físico y mental.

Valores y Principios a los que respondemos

El valor por el que debemos trabajar es el de la dignidad humana, el cual se divide en tres esferas:

1. **Vivir como se quiere**: es la expresión de la autonomía individual de las personas y tiene que ver con la elección de un proyecto de buen vivir como expresión primigenia de su libertad personal, se concreta en la posibilidad de elegir sin obstáculos el libre destino sin más límite que la no afectación directa de los derechos de terceros.
2. **Vivir bien**: es la dimensión patrimonial de la Dignidad humana y tiene que ver con el goce de “ciertas condiciones materiales de existencia”, se ha desarrollado como Derecho al mínimo vital y el derecho a la subsistencia y, en concreto, son las condiciones de vida materiales correspondientes a la dignidad intrínseca del ser humano.
3. **Vivir sin humillaciones**: es la expresión de la intangibilidad de ciertos bienes no patrimoniales, la integridad física y la integridad moral. Es tutelada cuando la persona a causa de la acción u omisión del Estado se ve afectada en su integridad personal o física, lo cual influye entre otras cosas, en la percepción que los demás tienen de ella.

En lo que refiere a los principios, nuestro trabajo se debe fundamentar en los siguientes:

1. Igualdad: Garantizar un trato sin discriminación alguna, como soporte básico de aquello que se considera justo para todos y todas.
2. Diversidad: Reconocer las variadas configuraciones del ser (condición, identidad y expresión de género, edad, origen étnico, orientación sexual, apariencia, diversidad funcional, creencias, gustos y preferencias, entre tantas otras)
3. Equidad: Reducir los factores generadores de desigualdades injustas y evitables, que impiden o dificultan el acceso y disfrute de las oportunidades, a partir del reconocimiento y valoración de las diferencias.

**Política Pública para la Adultez en la D.C 2011-2044**

Decreto 544 de 2011

¿Qué debemos buscar?

Debemos promover, defender y garantizar progresivamente los derechos de los/as adultos/as urbanos/as y rurales que habitan en Bogotá, D.C., a través de la movilización social y la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta hacia la construcción de una ciudad equitativa, pluralista e incluyente, que respete las diferencias y las diversidades para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Objetivos específicos a los que respondemos

1. Estamos llamados a generar herramientas y procesos para el autoreconocimiento y reconocimiento de los/as adultos/as de Bogotá, D.C., que permitan el desarrollo de sus libertades y capacidades, encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el ambiente, a partir de su diversidad, sus derechos y su ciudadanía.

Para ello, debemos contribuir a la construcción de una ciudad con territorios equitativos para los/as adultos/as. Y de entornos saludables y favorables en los que confluyan el ambiente sano y la movilidad humana.

1. Promover la incidencia de los/as adultos/as en la planeación de proyectos urbanos y rurales, a través de la visibilización y orientación de las expresiones ciudadanas que se organizan alrededor de los diversos territorios. Para cumplirlo, estamos llamados a generar espacios que permitan una participación incidente en las decisiones de la ciudad.

Principios a los que respondemos

1. Equidad e igualdad: Generar paridad de oportunidades en todas las dimensiones de la vida de la población adulta y, por el otro, garantizar la no discriminación de los sujetos por su condición, situación, etnia o identidad de género. La equidad entonces, es la necesidad de construir respuestas que reconozcan la existencia de diferencias injustas y evitables en términos de oportunidades y posibilidades de ejercer plenamente la autonomía entre grupos, estamentos sociales y los distintos grupos humanos (superación de inequidades en cuanto a clase social, género, etnias, identidades de géneros, raza, territorios, orientaciones sexuales).
2. Diversidad: Reconocer las diferencias entre iguales (condición, situación, etnia o identidad de género).
3. Libertad: Reconocer la libertad fundamental para conseguir los diferentes estilos de vida que deciden llevar los/as adultos/as.
4. Dignidad humana: Generar acciones que permitan respetar al ser humano por lo que es y por lo que representa.
5. Universalidad: Reconocer los derechos de los ciudadanos y el de garantizar su efectivo acceso a bienes y servicios, tratos y garantías de protección sin distingo alguno.
6. Solidaridad: Garantizar el acceso de los sectores más desfavorecidos a sus derechos básicos.
7. Eficiencia: Optimizar la utilización de los recursos públicos para lograr mayores beneficios.